



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DAEM

DECRETO (E) N° 8076

CHILLÁN VIEJO, 30 DIC 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N°6936 de fecha 31.12.2014, que aprueba el presupuesto año 2015.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquirido para la Escuela de LLOLLINCO, de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 638 con fecha 05.01.2016, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 34084 de fecha 22.12.2015, MELMAN S.A., fondos REVITALIZACION.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO de la Escuela LLOLLINCO, Bienes adquiridos en la Factura Nro. 34084 de fecha 22.12.2015, MELMAN S.A, RUT 96.882.140-7, adquirida según Orden de Compra Nro. 3673-1213-CM15 Decreto de pago N° 2996 del 31.12.2015.-

2. CODIFIQUESE: los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en el DAEM de la siguiente forma:

10.10.1004.151	ESTANTES, MODULARES, CARDEX, ETC.	ESCUELA LLOLLINCO
10.10.1004.152	ESTANTES, MODULARES, CARDEX, ETC.	ESCUELA LLOLLINCO

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del DAEM de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / RMR / ojn

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Finanzas DAEM. Daem.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL